Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande 13 de febrero de 2025.-

VISTO el Expediente N°4420-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de paneles globulares y tarjetas para reactivo para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N°11/2025, obrante en orden Gen N°l5.

Que en orden Gen N°19 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que en orden Gen N°20 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos avalando encuadre legal mediante Dictamen D.G.A.J M.S. N°181/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°210 /2025 obrante en orden gen N°23 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°07/25.

Que se invitó a la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4; cuya invitación obra en orden gen N°27 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitada por el servicio requirente, según informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 ($33.196.924,64).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. c), Ley N°1465; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25, Resoluciones G.P. N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. y N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b), N°58/21. Fondo Especifico

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II ,1771/24.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°07/2025 sobre la adquisición de paneles globulares y tarjetas para reactivo para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, a la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, los renglones N°01 al 09, por un importe total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 64/100 ($33.196.924,64). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf. 577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 301/ 2025.-

HRRG
A.R.

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande